



---

**DECRETO N° 201 /24- D.E.M.I**

---

**Ibicuy, 17 de octubre de 2024**

**VISTO:**

Los expedientes administrativos municipales N° 370/24 caratulado "SOLICITUD DE RENOVACION DE CAA - YPF", y N° 371/22 caratulado "SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL CANTERA Y PLANTA DE LAVADO DE ARENA EL MANGRULLO" con su acumulado N° 357/22 caratulado "INFORME TÉCNICO CANTERA YPF - MANGRULLO (RENOVACIÓN DE C.A.A.), y expediente provincial 2230890, caratulado "CANTERA Y PLANTA DE LAVADO EL MAGRULLO ISLAS DEL IBICUY", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el expediente N° 370/24 se inicia con motivo del pedido de Renovación de Certificado de Aptitud Ambiental (C.A.A.) formulado por la firma YPF S.A. en atención al inminente vencimiento de la primera renovación del Certificado de Aptitud Ambiental originario, vigente hasta el 16 de octubre de 2024.

Que, la firma YPF S.A. S.A. gestionó ante la Secretaria de Ambiente de la Provincia de Entre Ríos (en adelante SAER), en el marco del expediente 2.230.890 caratulado "CANTERA Y PLANTA DE LAVADO EL MAGRULLO ISLAS DEL IBICUY", el trámite de la segunda renovación del Certificado de Aptitud Ambiental en los términos del art. 26 del Decreto Provincial 4977/09.

Que, conforme surge del Informe Técnico N° 464/22, en fecha 4 de octubre de 2024 el Área de Gestión Ambiental la SAER, otorgó dictamen favorable para la renovación del Certificado de Aptitud Ambiental en favor de la firma interesada en los términos del art. 26 del Decreto 4977/09, sin perjuicio de los requerimientos efectuados, los que no son un impedimento para la renovación interesada.

Que, de conformidad al Decreto 3498/16 de la Provincia de Entre Ríos en razón de la radicación del establecimiento ésta Administración resulta competente para emitir la renovación del Certificado de Aptitud Ambiental emitido oportunamente en los términos del Art. 23 y ss. del Decreto provincial 4977/09.

Que, de conformidad a lo actuado en los expedientes N° 370/24 caratulado "SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CCA - YPF" y su acumulado N° 371/22 caratulado "SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL CANTERA Y PLANTA DE LAVADO DE ARENA EL MANGRULLO" y expediente provincial 2.230.890, caratulado "CANTERA Y PLANTA DE LAVADO EL MAGRULLO

ISLAS DEL IBICUY" corresponde renovar el Certificado de Aptitud Ambiental emitido oportunamente en fecha 16 de octubre de 2020, y renovado por primera vez en fecha 11 de octubre de 2022 con vigencia hasta el día 16 de octubre de 2024, para la actividades "EXTRACCIÓN – PLANTA DE LAVADO y CLASIFICACIÓN DE ARENA", sita en Ruta 45 (camino viejo – Estación San Martín) establecimiento "Cantera El Mangrullo" cuyas coordenadas georeferenciales corresponden a los 33° 42' 41.05"S – 59° 1' 40.69" O, por el plazo de 2 años (renovables) a partir del vencimiento del Certificado vigente y sujeto al estricto cumplimiento de los informes agregados al expediente provincial citado y el cumplimiento de las auditorías ambientales pertinentes, y otras intervenciones de las autoridades provinciales y locales con incumbencia en materia ambiental.

Por ello y en uso de las facultades atribuidas por el art artículo 107° de la ley 10.027 y del Art. 1° del Decreto 3498/16.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE IBICUY

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°:** RENUÉVESE el Certificado de Aptitud Ambiental otorgado en fecha 16 de octubre de 2020, (renovado por primera vez mediante Decreto 210/22) por ésta Municipalidad de Ibicuy en los términos del art. 23 del Decreto 4977/09GOB - conforme la atribución de facultades del art. 1 del Decreto 3498/16 GOB - a favor de la firma YPF S.A. para el desarrollo de la actividad "EXTRACCIÓN – PLANTA DE LAVADO y CLASIFICACIÓN DE ARENA" en el establecimiento "Cantera El Mangrullo" sito en Ruta 45 (camino viejo – Estación San Martín) cuyas coordenadas georeferenciales corresponden a los 33° 42' 41.05"S – 59° 1' 40.69" O, quedando el presidente Municipal a suscribir los certificados pertinentes.

**ARTÍCULO 2°:** De conformidad a lo previsto en el art. 25 del Decreto 4977/09 la presente renovación del Certificado tendrá una vigencia de 2 años renovables a partir del vencimiento del Certificado vigente a ocurrir el día 16 de octubre de 2024, conforme la previsión legal.

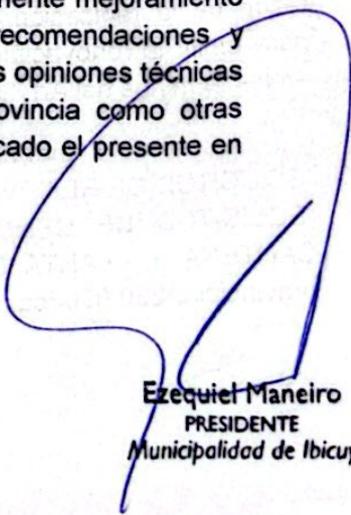
**ARTÍCULO 3°:** No obstante lo expuesto en el artículo anterior, la vigencia del Certificado quedará sujeta al estricto cumplimiento de los informes agregados al expediente provincial citado y el cumplimiento de las auditorías ambientales pertinentes, y/o otras intervenciones de las autoridades provinciales y locales con incumbencia en materia ambiental.

**ARTÍCULO 4°:** La Municipalidad de Ibicuy en el marco del permanente mejoramiento institucional de la gestión ambiental podrá realizar nuevas recomendaciones y observaciones durante el desarrollo de las actividades conforme las opiniones técnicas que pudiera realizar tanto la Secretaría de Ambiente de la Provincia como otras dependencias técnicas de esta Administración, pudiendo ser revocado el presente en caso de incumplimientos graves.

**ARTÍCULO 5°:** Registrar, comunicar, publicar, Cumplido, archivar.

  
Dajana Villarroel  
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y HACIENDA  
Municipalidad de Ibicuy



  
Ezequiel Maneiro  
PRESIDENTE  
Municipalidad de Ibicuy

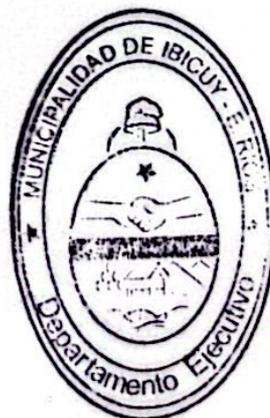


En la ciudad de Ibicuy, Provincia de Entre Ríos, a los 17 días del mes de octubre de 2024; el Presidente Municipal, en virtud de la solicitud de Renovación de Certificado de Aptitud Ambiental, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 4977/09 GOB y en uso de la atribución conferida por Decreto 3498/16 GOB, cuyo requirente es YPF S.A. para la actividad: "EXTRACCIÓN – PLANTA DE LAVADO y CLASIFICACIÓN DE ARENA", en el establecimiento "Cantera El Mangrullo" sito en Ruta 45 (camino viejo – Estación San Martín) cuyas coordenadas georeferenciales corresponden a los 33° 42'41.05"S – 59° 1' 40.69" O, Ibicuy, Departamento Islas del Ibicuy, Pcia. de Entre Ríos, conforme lo considerado y resuelto en Decreto Municipal 201/2024, se renueva la certificación ambiental efectuada oportunamente en fecha 16 de octubre de 2020 por ésta Municipalidad y renovada por primera vez mediante Decreto 210/22. Por lo que se extiende la presente renovación de **CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL**, a efectos de ser presentado ante Autoridades que lo requieran.

**TITULAR:** YPF S.A.

**ACTIVIDAD:** "Cantera El Mangrullo" EXTRACCIÓN – PLANTA DE LAVADO y CLASIFICACION DE ARENA.

**VIGENCIA:** DOS (2) años a partir del día 17 de octubre de 2024.



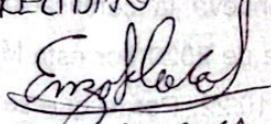
  
Ezequiel Manelro  
PRESIDENTE  
Municipalidad de Ibi

Ibicuy, 17 de octubre de 2024, siendo las 12:00 del día de la fecha se hace entrega de original de decreto N° 201/24 y su correspondiente certificado de aptitud ambiental, sirviendo el presente de notificación de ambos actos

Recibe:

 Magliore Nanci Elisabet

En carácter de

RECIBIDO  
  
ENZO DE ZUCCA  
JEFE DE OFICINA